

INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO

Fecha: 07 de julio de 2026

Area Requiriente:

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Asunto: Entrega de Investigación de Mercado.

De conformidad con lo previsto por los artículos 13 y 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, entrego, en mi calidad de Área Requiriente, la presente investigación para dar inicio al trámite correspondiente.

I. Especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar desde una óptica de requisitos técnicos mínimos, sus diferentes presentaciones, vida útil, canales de distribución y comercialización, así como su justificación:	CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO Requerimiento: - Servicio profesional especializado para 5 cinco mantenimientos al Sistema Fotovoltaico, de la ASEJ. Especificaciones técnicas mínimas requeridas: - Revisión general de 921 Paneles Solares - Limpieza general de 921 Paneles Solares - Corrección de Fallas - Revisión general del Inversores - Reprogramación de Inversores (en caso de requerirlo) - Calibración de Inversores - Ajuste de STRING (cadena: conjunto de paneles solares conectados en serie, donde el polo positivo de un panel se une al negativo del siguiente) - Cambio de líneas dañadas por uso y calentamiento - Revisión general del Sistema - Revisión de módulo de fusibles Durante la vigencia del contrato esta Auditoria podrá solicitar, de conformidad a sus necesidades, servicios extraordinarios. Versión Pública Se elimina datos de: (1) firma de servidor público. Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
--	--

Tiempo y lugar de entrega:

1. El servicio se deberá realizar en los meses de:

AGOSTO 2026

DICIEMBRE 2026

ABRIL 2027

AGOSTO 2027

DICIEMBRE 2027

Lo anterior, previa entrega de la orden de compra. El mantenimiento al Sistema Fotovoltaico, se realizará en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes número 2409, en la colonia Moderna, C. P. 44190, Guadalajara, Jalisco, México.

Garantías:

1. Carta en la que se garantice el servicio a realizar, así como responder por los defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de sus servicios, además de cualquier otra responsabilidad en que incurra el personal que hará el servicio.

Lo anterior se deberá asentar por escrito en el Anexo 14 o en hoja(s) aparte, que se deberá(n) incluir en el sobre 1 de la proposición.

2. Fianza de cumplimiento, en caso de que aplique.

Normas:

1. No aplica.

Vigencia de precios:

1. Según lo establecido en las bases de la convocatoria.

Forma de pago:

1. El pago se realizará parcialmente, al término de cada servicio calendarizado, impactando la partida correspondiente. El pago de cada servicio se efectuará dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega del reporte de servicio realizado, anexando evidencia del mismo, así como la factura por parte del licitante adjudicado a entera satisfacción de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	Los pagos que se tengan que erogar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto de egresos correspondiente, lo anterior con fundamento en el artículo 42, numeral 1, fracción X de la Ley, y el artículo 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Anticipo: 1. No se entregará anticipo.
II. Verificación de la existencia de oferta de los bienes, arrendamientos y/o servicios en la calidad, cantidad y oportunidad requeridas por el Área Requiriente, y de los proveedores a nivel local, nacional o internacional:	Con los datos procedentes de la investigación de mercado se obtuvo información de 3 empresas proveedoras del servicio solicitado por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco mediante la información recabada se creó un cuadro comparativo por los bienes ofertados. En el desarrollo de la presente investigación, se verificó la existencia de oferta de los servicios antes descritos en la <u>calidad, cantidad y oportunidad</u> requeridas; así como la disponibilidad de diversos proveedores a nivel local: a) 2 a) es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida. b) ESPACIO ECO SUSTENTABLE, es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida. c) 2 b) es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida.
III. Identificación de bienes y/o servicios sustituibles:	Se buscaron bienes y/o servicios que pudieran sustituir lo requerido, así como procesos alternativos de compra como renta u otros, no encontrando mejores condiciones para lo solicitado.
IV. Identificación de procesos alternativos, tales como la renta u otros:	No se identificaron procesos alternativos, tales como la renta u otros. Versión Pública Se elimina datos de: (1) firma de servidor público, (2) nombre de persona física a) y nombre de persona física b). Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

V. El precio máximo, el precio mínimo y la media de precios:	A partir de la información consultada, fue posible determinar que: 1.- Valor por los dos servicios correspondientes al ejercicio fiscal 2026: a) El precio <u>máximo</u> de los bienes y/o servicios requeridos es: \$ 271,078.54 b) El precio <u>mínimo</u> de los mismos es: \$ 147,861.02 c) La <u>media</u> de precios es: \$ 246,435.04 2.- Valor por los tres servicios correspondientes al ejercicio fiscal 2027: a) El precio <u>máximo</u> de los bienes y/o servicios requeridos es: \$ 396,041.05 b) El precio <u>mínimo</u> de los mismos es: \$ 216,022.39 c) La <u>media</u> de precios es: \$ 360,037.32 3.- Valor por los cinco servicios solicitados correspondiente al 2026 y 2027: a) El precio <u>máximo</u> de los bienes y/o servicios requeridos es: \$ 667,119.60 b) El precio <u>mínimo</u> de los mismos es: \$ 363,883.42 c) La <u>media</u> de precios es: \$ 606,472.36
VI. Metodología y fuentes de información utilizadas:	Para el desarrollo de esta investigación de mercado, la metodología utilizada consistió en solicitar cotizaciones y/o realizar estimaciones propias de precios de los bienes o servicios que reunieron las especificaciones o requisitos técnicos mínimos peticionados, con base en la información disponible de los costos, proporcionada o publicada por posibles proveedores, o en precios históricos de contratos previos considerando las presentaciones de los productos, vida útil, canales de distribución y comercialización, condiciones de entrega, pago y financiamiento, descuentos por volumen; bienes o servicios complementarios y/o alternativos; los potenciales proveedores, su origen, solvencia y capacidades técnicas; y, en su caso, condiciones de contrataciones previas. Con base a la información obtenida, se concluyó que existe oferta del servicio en calidad, cantidad y oportunidad, de acuerdo a las necesidades del área requirente, y conforme al contenido del Programa Anual 2026 de compras de la ASEJ. En términos de los artículos 14 y 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto que no existen bienes y/o servicios con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlos a un costo menor.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Elaboró

1

Fernando Echeverría González
Analista

Revisó y Autorizo

1

Diego Rafael Zepeda Pérez,
Jefe de departamento de Recursos Materiales
y Servicios Generales